

[En la entrevista, Bernardo Valle, consejero del IECM, habló de la reelección en alcaldías y diputaciones.](#)

(2023-08-29), 760 Radio Cañón, Así lo dice Lamont, Federico Lamont, (Entrevista) - 12:33:51, Duración: 00:16:28 Precio \$0.00

FEDERICO LAMONT, CONDUCTOR: Aquí en Radio Cañón dimos a conocer ayer que los diputados locales podrán reelegirse hasta en tres ocasiones consecutivas. De acuerdo con la investigación también de un diario de circulación nacional el proyecto de alineamientos para la postulación de candidaturas a la jefatura de gobierno, diputaciones, alcaldías y concejalías que resalta que los interesados podrán continuar como lo escuchan, podrán continuar en el desempeño de su cargo siempre que eviten expresiones proselitistas, propuestas de precampaña o campaña.

Indica que las personas registradas por un partido político que hayan obtenido el triunfo, deberán postularse por el mismo instituto político o por cualquiera de las organizaciones integrantes de la coalición o candidatura común, excepto las que hayan renunciado o perdido su militancia.

El Poder Legislativo local cuenta con 27 curules de las bancadas, Morena Acción Nacional, Revolución Democrática, PRI, y del Trabajo, entre otros. Vía telefónica se encuentra el maestro Bernardo Valle, quien es consejero del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Le agradezco, maestro Bernardo Valle, por tomar la llamada a Radio Cañón 760, El Cuadrante.

Buenas tardes para usted.

BERNARDO VALLE, CONSEJERO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CDMX: Buenas tardes, Federico.

Antes que nada, un agradecimiento por la oportunidad de platicar contigo y tu auditorio el día de hoy de este tema tan relevante como es la reelección. ya a unos días del inicio formal del proceso electoral.

Quiero decirte que en el Instituto Electoral de la Ciudad de México vamos a emitir la declaratoria de Inicio de proceso el próximo 8 de septiembre y a partir de ahí se retomará, detonarán una serie de actividades y procesos que nos llevarán a una jornada electoral donde elegiremos 287 cargos en total. una jefatura de gobierno en las 66 diputaciones, tanto del principio de mayoría relativa como de representación proporcional, y por supuesto las alcaldías con un alcalde y las concejalías que corresponden.

FEDERICO LAMONT: Las concejalías. Importante que no recuerde esta figura a la audiencia, entonces, vamos a partir de este último punto, si nos permite, maestro Bernardo Valle.

En el caso de las 16 alcaldías, que también hay solamente una reelección, ahí no se puede dar dos reelecciones, le pregunto, ¿en el caso de las concejalías solamente hay una reelección también?

BERNARDO VALLE: Exactamente, sí, mira, en el caso de las alcaldías, como tú lo señales, hay la posibilidad de solo una reelección, en el caso específico decirte que de las 16 alcaldías, entiendo que siete sí estarían en condiciones de reelegirse y nueve que tendría que postularse un nuevo candidato de las personas que están ocupando el cargo, ya que hay nueve personas que ya ocuparon el cargo de alcaldes por dos ocasiones.

FEDERICO LAMONT: Correcto.

Recapitulando a ustedes, audiencia, las palabras del consejero del Instituto Electoral el maestro Bernardo Valle actualmente hay nueve alcaldes que ya no podrán reelegirse y por ocupar ese cargo en esa misma condición y

es lo mismo, la misma condición aplica a las concejalías, maestro.

BERNARDO VALLE: Exactamente, sí, el mismo criterio.

FEDERICO LAMONT: Ahora, nos comenta algo importantísimo el Instituto Electoral de la Ciudad de México inicia formalmente el proceso para la elección del 2024 el 8 de septiembre y por ello me voy obligado a preguntarle los partidos que contendrán en la disputa por el gobierno de la ciudad. el antiguo palacio de ayuntamiento los 66 diputaciones locales y concejalías ¿Cuándo deberán concluir sus procesos internos y presentar al Instituto Electoral pues una lista definitiva de aspirantes para esos cargos de elección popular? Es decir, los 287 cargos que nos citó inicialmente.

BERNARDO VALLE: Mira, las precampañas, quiero decirte, para el cargo de jefatura de gobierno iniciarán el 5 de noviembre y finalizarán el 3 de enero. En el caso de diputaciones de alcaldía, el periodo inicia el 25 de noviembre y también finaliza el 3 de enero. Esto quiero decirte que estos plazos fueron asumidos y determinados por el Instituto Nacional Electoral para que la gran parte de las entidades federativas tengan los mismos plazos.

FEDERICO LAMONT: Entonces, repito, agradeciendo la información que nos ofrece Maestro, en el caso de la precampaña para la Jefatura de Gobierno, inicia el 5 de noviembre y concluye el 3 de enero, diputaciones y alcaldías, esto es el 25 de noviembre y 3 de enero para esos cargos de elección popular.

Ahora, ¿bajo qué criterios se impulsa Maestro Bernardo Valle la posibilidad que los diputados locales se puedan reelegir hasta en tres ocasiones consecutivas?

BERNARDO VALLE: Sí, mira, mira, Federico, te quiero comentar esto.

Efectivamente, como tú lo dices, es correcto. La ley electoral local dice que se puede elegir por tres periodos, pero ya hay una determinación jurisdiccional que enmendó la plana al Congreso de la Ciudad de México en el sentido que determinó que podría reelegirse hasta cuatro periodos, porque eso es lo que establece la Constitución Federal, de esta manera, se van a poder reelegir en cuatro ocasiones.

Decirte, aquí tengo el dato que 27 ya fueron reelectos y en el caso, el restante 39 no han sido reelectos. Por lo que en este caso, toda la totalidad de las personas, diputadas que en este momento ejercen el cargo, pudieran optar por la reelección.

FEDERICO LAMONT: En el actual Segundo Congreso de la Ciudad de México, todos pueden optar por su reelección, nos informa, es decir, de los 66 diputados que integran el Segundo Congreso de la Ciudad de México, todos pueden ser reelectos.

BERNARDO VALLE: Exactamente así es, Federico.

FEDERICO LAMONT: Correcto entonces esto pues también la ventaja pensaríamos maestro Bernardo Valle es que ellos tendrán que legitimar su aspiración a una reelección frente a nosotros, sus electores y si nosotros los electores pensamos que no respondieron en sus gestiones ya tomaremos la decisión que nos corresponda pero al final de cuentas una reelección nos fortalece, empoderar al elector y a ellos también a una rendición adecuada de cuentas.

BERNARDO VALLE: Exactamente, así será.

Y decirte que en el caso del Instituto, estamos elaborando una serie de lineamientos, algunos ellos que tienen que ver con la imparcialidad en el proceso electoral, en donde cuidaremos y seremos muy acuciosos en la

revisión, que estas personas que pudieran optar por reelegirse, por cuidar que no se utilicen recursos públicos o que haya promoción personalizada en beneficio de sus candidaturas. Que se distinga muy bien el ejercicio del cargo y no que se vaya a utilizar este ejercicio del cargo para una promoción indebida y un tema de inequidad en la contienda en el proceso electoral.

FEDERICO LAMONT: De acuerdo, entonces bajo esta premisa que nos indica maestro Bernardo Valle, si en este momento cualquiera de los 66 representantes populares de mayoría relativa, y le voy a preguntar también en el caso de la representación proporcional, en este último tema, ¿el diputado plurinominal local también se puede reelegir?

BERNARDO VALLE: Exactamente. Mira, las reglas para el tema de la reelección es, me parece que tú lo adelantabas hace un momento, que todos los casos deben ser postulados por el mismo partido o si llegaron por coalición o candidatura común, ser postulados por alguno de los partidos que integraban la Comisión, salvo que se hayan separado a la mitad de su cargo, que en el caso de diputados hubiera sido el 28 de febrero y en el caso de alcaldes 31 de marzo en el caso de diputados decídete que podrán, quien fue diputado de mayoría relativa pudiera optar por ser electo por representación proporcional pero hay una regla básica que si va a optar otra vez por mayoría relativa debería ser exactamente el mismo distrito electoral en el que contendió la primera vez.

FEDERICO LAMONT: Al igual que el proporcional en su respectiva circunscripción.

BERNARDO VALLE: Exactamente, sí.

En la Ciudad de México sólo tenemos una circunscripción, entonces ahí no habría problema.

FEDERICO LAMONT: También en una sola circunscripción. Estamos platicando, audiencia, con el consejero del Instituto Electoral de la Ciudad de México, Bernardo Valle, para profundizar en este proceso para la renovación del gobierno de la ciudad representación en las 66 diputaciones locales y concejalías que integran el mosaico electoral capitalino.

Ahora, consejero, ¿qué hay respecto al diputado local en funciones? Debe solicitar licencia y no emplear su dieta para los gastos de su campaña o se puede estar en función del cargo de representación popular y hacer campaña política al mismo tiempo.

BERNARDO VALLE: Sí, mira, decirte que la ley en la Ciudad de México no establece la obligación de separarse en el caso de que sean reelectos. Pero evidentemente el tema es que por eso que te lo te lo señalo, que estableceremos reglas para garantizar que a pesar de que lleguen y sigan en sus funciones, no haya utilización de recursos públicos, ni una promoción personalizada indebida.

En este caso habrá que cuidar el tema de diferenciar el ejercicio del cargo con la promoción. Deberán hacer la promoción en días y horas donde no estén laborando y de esta manera distinguirlo y evidentemente no podrán utilizar los recursos públicos que cuentan y que les da el Estado para el ejercicio del cargo.

FEDERICO LAMONT: Esto significa que el personal que está, se encuentra bajo su jurisdicción en el segundo congreso capitalino, no puede acompañarlos a sus giras proselitistas, tendrán que mantenerse en sus áreas administrativas, no en la campaña, o ahí qué puede ocurrir maestro.

BERNARDO VALLE: Pues no, el tema es de que si el partido les dotará de recursos, tanto de financiamiento privado como de financiamiento público y en específico el financiamiento público que se les da a los partidos para para para los procesos electorales y evidentemente no podrán utilizar ningún recurso que tenga que ver con el ejercicio del cargo.

FEDERICO LAMONT: Vamos a recapitular para una mejor comprensión de la audiencia, usted ya lo expuso de manera muy clara, pero si la audiencia nos sintoniza a partir de las 12:46, en esta recta final agradeciendo maestro Bernardo Valles su disposición para aclarar este panorama.

El próximo 8 de septiembre inicia el proceso electoral de la Ciudad de México en el que se renovarán 287 cargos, una jefatura de gobierno, 66 diputaciones, alcaldías y concejalías.

BERNARDO VALLE: Exactamente, así es, en total 287 cargos.

FEDERICO LAMONT: Algún elemento que desea agregar para la audiencia que le sigue en la señal de Radio Cañón 760, maestro Bernardo Valle, consejero del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

BERNARDO VALLE: Es decirte que en el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos ya preparados para el inicio del proceso electoral. Estamos a punto de aprobar una serie de reglas pendientes a regular el proceso. Ya hemos aprobado algunas que tienen que ver con candidatos sin partido, estamos a punto de emitir otras. Es un proceso electoral con novedades, decirte habrá voto en prisión preventiva, habrá voto para las personas que estén en postulación, por supuesto, creo que estamos con mucho interés y en otra ocasión nos hablará que podamos platicar contigo de otros temas que van a resultar muy interesantes.

FEDERICO LAMONT: Por cierto, el voto de los chilangos, porque actualmente hay un diputado de representación en el segundo congreso de alguna... ¿Cuántas circunscripciones para chilangos hay? Si podemos, si tiene usted tiempo, agregar, si hay tiempo aquí también, sí, me indica el productor que aún hay tiempo.

Este tema que le interesa mucho a nuestra audiencia, el diputado chilango, si así se le puede denominar.

BERNARDO VALLE: Así es.

Mira, un tema interesante que efectivamente lo dices tú correctamente, nosotros, en la elección de 2021, la ciudadanía de esta capital pudo elegir un diputado migrante que, de acuerdo a como estaba previsto anteriormente, fue de representación proporcional. Hubo una reforma al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, donde ahora lo enmarca hay como diputados de mayoría relativa, es decir, ahora tenemos treinta y cuatro diputados de mayoría relativa y 32 de representación proporcional, existiendo solo pues un distrito electoral que le implica todo el territorio, todo el mundo, fuera de nuestro país, donde el Instituto Nacional Electoral está credencializando a los mexicanos y los chilangos que viven en el extranjero, e invitarlos a que se inscriban en la lista nominal para puedan votar en estas próximas elecciones por su diputado migrante.

FEDERICO LAMONT: Correcto.

Ya después platicaremos acerca de los montos que asignarán a los partidos políticos, la coordinación con el Instituto Nacional Electoral y otros temas, si nos permite, en una nueva oportunidad, consejero.

BERNARDO VALLE: Con mucho gusto, estoy a la orden.

FEDERICO LAMONT: Gracias por su tiempo y responder a las preguntas de Radio Cañón, consejero Bernardo Valle, buenas tardes para usted.

BERNARDO VALLE: Buenas tardes, un gusto.